

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**POZUELO DE ALARCÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con las determinaciones de los artículos 122.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que la alcaldesa-presidenta ha dictado decreto el 26 de octubre de 2024, delegando la Presidencia de la Junta de Portavoces, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Primero.—Delegar la Presidencia de la Junta de Portavoces en la concejal doña Macarena Lora Gómez.

Segundo.—En caso de vacante, ausencia o enfermedad será sustituida por el concejal don Manuel Moreno Escobar.

Tercero.—El presente decreto surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Cuarto.—Notificar este decreto a los interesados, proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Pozuelo de Alarcón, a 4 de noviembre de 2024.—El secretario general del Pleno, Gonzalo Cerrillo Cruz.

(03/17.891/24)

